



AYUDAS PÚBLICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE TU EMPRESA



GUÍAS PRÁCTICAS

INSOMNIA CONSULTING



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	_____	PAG. 04
LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0	_____	PAG. 05
AYUDAS PÚBLICAS AUTONÓMICAS	_____	PAG. 08
AYUDAS PÚBLICAS NACIONALES	_____	PAG. 10
AYUDAS PÚBLICAS EUROPEAS	_____	PAG. 23
CONTACTO	_____	PAG. 31



01. INTRODUCCIÓN

La digitalización de la industria abarca mucho más que la tecnología. Las empresas deben estar preparadas para experimentar cambios radicales como el volumen y la imprevisibilidad, la rapidez en la fabricación de las series, la reorientación de las cadenas de valor, la importancia del cliente en el proceso productivo, entre otros.



02. LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

A finales del S XVII el desarrollo de la máquina de vapor y su implementación en la industria fueron las que impulsaron la revolución industrial en el mundo occidental. En el siglo XXI la digitalización industrial, los robots integrados en sistemas ciber-físicos y la hiperconexión de las “cosas” serán los responsables de una transformación radical en la forma de organizar los medios de producción.

Toda esta revolución tecnológica tiene como base la conectividad, es decir, cuando fabricación, logística, pedidos, comunicación y diseño se alinean con el cliente para fabricar productos personalizados a precios asequibles. Esta revolución marcada por la convergencia de tecnologías digitales, físicas y biológicas, anticipan que cambiará el mundo tal como lo conocemos. Representan un cambio significativo que incorporará efectos importantes sobre el desempeño de la economía y las relaciones sociales.



“ ESTAMOS AL BORDE DE UNA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE MODIFICARÁ FUNDAMENTALMENTE LA FORMA EN QUE VIVIMOS, TRABAJAMOS Y NOS RELACIONAMOS. EN SU ESCALA, ALCANCE Y COMPLEJIDAD, LA TRANSFORMACIÓN SERÁ DISTINTA A CUALQUIER COSA QUE EL GÉNERO HUMANO HAYA EXPERIMENTADO ANTES. ”

Klaus Schwab, autor del libro "La cuarta revolución industrial"

Las bases tecnológicas en que se apoya esta revolución industrial son las siguientes:

1

Digitalización Industrial. Industria 4.0 entendida como una creciente y adecuada digitalización e interconexión cooperativa en todas las unidades productivas de la industria.

3

Internet de las cosas también conocido como sistemas ciberfísicos. Integra capacidades de computación, almacenamiento y comunicación junto con capacidades de seguimiento y/o control de objetos en el mundo físico, objetos cotidianos.

5

Nuevos Materiales. Hoy en día, debido a los avances en física, química e informática, la creación de nuevos materiales se ha convertido en algo más que esperanzador. Sumado esto a la nanotecnología que trabaja a nivel atómico y molecular, está propiciando una revolución a nivel molecular que afectará todos los ámbitos de la ciencia y de la industria.

2

Robótica de 4ª generación. Son robots con controladores sensorizados que envían información a los ordenadores de control sobre el estado del proceso. Esto permite una toma inteligente de decisiones y el control del proceso en tiempo real.

4

Cultura Maker "Hágalo usted mismo". Apoyada por la aparición de herramientas digitales para el diseño y la fabricación y reforzada por el desarrollo de la Impresión 3D, el escáner 3D y el software CAD (diseño asistido por ordenador).

6

Interconexión 5G. Este nuevo sistema de interconexión (IMT-2020) permitirá equiparar las comunicaciones inalámbricas con la "velocidad y la fiabilidad" que se consiguen a través de la infraestructura de fibra óptica. Los expertos consideran que este objetivo debería de estar al alcance de las redes futuras.

7

Realidad Aumentada. Se usa para definir la visión de un entorno físico del mundo real, a través de un dispositivo tecnológico, es decir, los elementos físicos tangibles se combinan con elementos virtuales, logrando de esta manera crear una realidad mixta "Realidad Aumentada" en tiempo real.

8

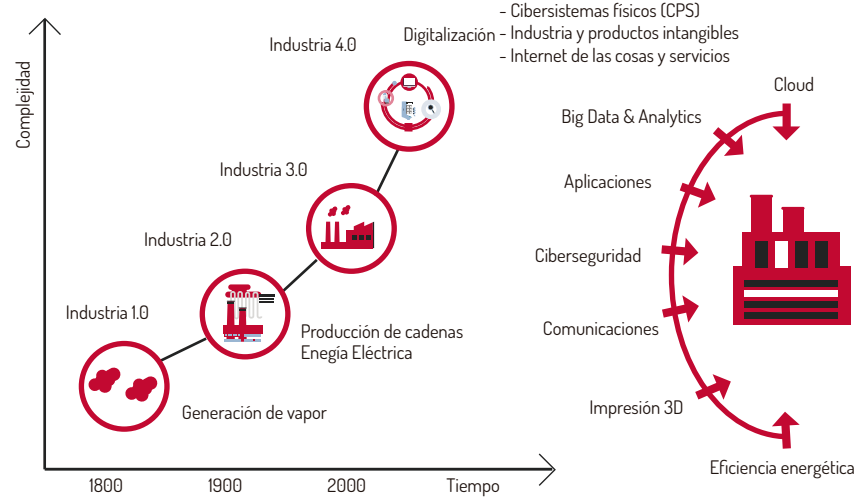
Realidad Virtual. Es la tecnología que sobre la realidad material "del mundo físico" monta una realidad visual paralela y artificial. El usuario se aísla de la realidad material del mundo físico para "sumergirse" en un escenario o entorno totalmente virtual.

9

Fintech. Es un nuevo sector de actividad jalonado en especial por startups en la cual las empresas utilizan las tecnologías de la información y la comunicación para crear y/o ofrecer servicios financieros de forma más eficaz y menos costosa.

10

Cloud. La computación en la nube es una nueva tendencia que permite ofrecer servicios de computación a través de Internet. La información se almacena de manera permanente en servidores de Internet encargados de atender las peticiones de los usuarios en cualquier momento y en cualquier lugar.



Digitalización Industrial

Robótica de 4ª Generación

Internet de las cosas

Cultura Maker

Nuevos Materiales

Interconexión 5G

Realidad Aumentada

Realidad Virtual

Fintech

Cloud



03. AYUDAS PÚBLICAS AUTONÓMICAS

3.1. Programa de Ayudas a la Industria y a la Pyme (PAIP)

- **Organismo Convocante:** Departamento de Economía, Industria y Empleo.
- **Objetivo:** Impulsar proyectos empresariales de las PYME industriales ubicadas en Aragón que vayan a realizar alguna de las siguientes actuaciones:

Inversión en nuevos activos materiales e inmateriales, para la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente.

Proyectos de investigación industrial: investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.

Proyectos de desarrollo experimental, que consistan en la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de indole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; puede incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios.

Proyectos de Innovación: Podrán ser objeto de ayuda los costes asociados a la obtención, validación y defensa de patentes y otros derechos de propiedad industrial.

▪ **Plazo de solicitud:** Pendiente nueva convocatoria

▪ **Descripción de la financiación:** Subvención a fondo perdido.

La subvención dependerá del tipo de proyecto desarrollado y del tamaño de la empresa hasta un máximo de 100.000€ por beneficiario hasta el 50% de los gastos financiados.

▪ **Conceptos subvencionables:**

- Gastos de personal
- Obra civil
- Gastos de materiales
- Adquisición de activos inmateriales

04. AYUDAS PÚBLICAS NACIONALES

4.1. Proyectos de Investigación y Desarrollo - CDTI

- **Organismo Convocante:** Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- **Objetivo:** Los proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por una única empresa o por una agrupación empresarial.

Se distinguen las siguientes categorías:

- Proyectos I+D individuales
- Proyectos I+D en cooperación nacional
- Proyectos CIEN
- Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea
- Proyectos en Cooperación Tecnológica Internacional
- Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica Internacional
- Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales

- **Plazo de solicitud:** Línea abierta durante todo el año.
- **Descripción de la financiación:** Producto mixto (préstamo y subvención)

Las condiciones de los préstamos son:

- Importe mínimo financiable: 175.000 euros para todas las modalidades menos CIEN, que será de 5.000.000€.
- Tipo de interés fijo: Euribor 1 año.
- Préstamo de hasta el 85% del presupuesto presentado.
- Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- Existen anticipos del 35% de la ayuda con el límite de 250.000€, sin exigencias de garantías adicionales.

La empresa deberá financiar, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

Tramo no reembolsable entre el 20% y el 33% en función del tamaño de la empresa y tipo de proyecto. Este debe tener una duración de entre 12 y 36 meses si son individuales y de 48 para los proyectos en cooperación y proyectos CIEN.

- **Conceptos subvencionables:**

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material
- Costes de investigación, conocimientos técnicos y patentes
- Gastos generales
- Gastos de auditoría
- Costes de material, suministros y otros derivados del proyecto de I+D

4.2. Deducciones fiscales por actividades de I+D+i

- **Organismo Convocante:** Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
- **Objetivo:** Es un instrumento diseñado por la Administración para impulsar la innovación empresarial y se basa en deducciones en el Impuesto de Sociedades por la realización de proyectos de I+D+i. La generación de la deducción fiscal es proporcional a las actividades de I+D+i desarrolladas por la empresa y se aplica en la liquidación anual del impuesto de sociedades.

Las deducciones fiscales están diseñadas para todas las empresas que realicen mejoras tecnológicas en sus productos y/o procesos, y que estén sujetas al Impuesto de Sociedades, independientemente del tamaño de la empresa y el sector de actividad.

El sistema español de deducciones fiscales por I+D+i es de los más favorables del mundo, pudiendo alcanzar hasta un 42 % de los gastos directos. España es de los pocos países de Europa que permite también las desgravaciones por actividades de innovación pudiendo alcanzar hasta un 12%.

- **Ventajas de las deducciones:**

Las deducciones tienen unos efectos económicos equiparables a los de la subvención, pero no tributan.

La aplicación es libre (para todas las empresas, sea cual sea su CNAE o tamaño). Las desgravaciones las genera cada empresa, cuando realizan actividades de I+D+i.

Es compatible con cualquier ayuda pública.

- **Gastos de desarrollo del proyecto:**

- Personal técnico involucrado.
- Gasto de amortización de los equipos utilizados.
- Material fungible.
- Colaboraciones externas: Universidades, Institutos Tecnológicos, Centros de Investigación , etc.

El porcentaje de deducción sobre gastos dependerá de la calificación científico-tecnológica y será de un 25% en caso de I+D (plus 17% más en partida personal investigador con dedicación exclusiva I+D) y el 12% en caso de innovación tecnológica.

Inversión en inmovilizado material e intangible (excluidos inmuebles y terrenos): siempre que estén afectos exclusivamente a actividades de I+D. La deducción por estas inversiones será de un 8%.

4.3. Programa Reindus

- **Organismo Convocante:** Ministerio de Economía y Empresa
- **Objetivo:** Apoyar a las empresas industriales en la realización de inversiones materiales destinadas a la creación o traslado de establecimientos industriales y mejora y/o modificación de líneas de producción previamente existentes, así como la implementación de tecnologías de Industria conectada 4.0.

Concretamente de financian las siguientes acciones:

- Creación de establecimientos industriales.
- Traslado de establecimientos industriales.
- Mejoras y/o modificaciones de la línea de producción.
- Implementación productiva de tecnologías de la "Industria Conectada 4.0"

El programa está destinado a empresas industriales y de gestión de residuos.

- **Plazo solicitud:** Pendiente próxima convocatoria
- **Descripción de la financiación:** Préstamo público.
 - Importe mínimo de solicitud: 100.000€. Préstamo del 75% del presupuesto total.
 - Plazo de amortización: 10 años incluyendo 3 de carencia.
 - Tipo de interés: 1,647%
 - Aval: del 10% al 70%
- **Conceptos subvencionables:**
 - Obra civil y edificaciones
 - Adquisición de aparatos y equipos materiales
 - Ingeniería de procesos de producción

4.4. Línea Directa de Innovación - CDTI

- **Organismo Convocante:** Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- **Objetivo:** La finalidad de estas ayudas es dar apoyo económico a aquellos proyectos que desarrollen, o bien, tecnologías novedosas que no se apliquen a día de hoy en ningún sector o la adaptación de tecnologías ya existentes a nuevos sectores económicos.

Estos proyectos tendrán que catalogarse en uno de los tres siguientes puntos:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica.
- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado.

- **Plazo solicitud:** Línea abierta durante todo el año.
- **Descripción de la financiación:** Producto mixto (préstamo y subvención)

El presupuesto del proyecto a desarrollar que se debe presentar tendrá que ser mínimo de 175.000 euros.

Préstamo de hasta el 75% del presupuesto financiable (hasta el 85% si va cofinanciado con FEDER).

Tramo no reembolsable, en función del fondo donde provenga la ayuda: Fondos CDTI 2% y Fondos FEDER 5%

La financiación será a través de préstamos con interés suave. Este interés podrá ser una de las dos siguientes opciones: Tipo de interés fijo: Euribor+0,2% (para periodos de amortización de 3 años); Tipo de interés fijo: Euribor+1,2% (para periodos de amortización de 5 años).

La amortización del préstamo se realizará con pagos semestral. Los beneficiarios podrán optar a un anticipo básico del 35% de la ayuda concedida (hasta 400.000euros) sin garantías adicionales, o hasta un 75% mediante la presentación de avales de entidades financieras o sociedades de garantía recíproca.

- **Conceptos subvencionables:**

- Adquisición de activos nuevos
- Costes de personal
- Materiales y consumibles
- Colaboraciones externas
- Gastos generales
- Costes de auditoría

4.5. Incentivos Regionales

- **Organismo Convocante:** Ministerio de Hacienda
- **Objetivo:** Apoyar la realización de inversiones principalmente en aquellas zonas que se encuentren menos desarrolladas industrialmente. Con estas ayudas se busca reducir la diferencia de las distintas zonas dentro del territorio nacional.

El programa financia inversiones que se vayan a realizar con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

Los incentivos regionales estarán disponibles en todas las comunidades autónomas salvo en el País Vasco, Navarra, Cataluña y la Comunidad de Madrid.

El programa Incentivos Regionales está destinado al sector industrial, sector turístico y la logística comercial.

- **Plazo solicitud:** Programa abierto hasta el 31/12/2020.

- **Descripción de la financiación:** Subvención a fondo perdido.

El porcentaje de la ayuda sobre el presupuesto aprobado dependerá del territorio donde se realice el proyecto. Este porcentaje será de entre el 10% y el 55% del presupuesto, siendo el presupuesto mínimo subvencionable de 900.000 euros por empresa.

- **Conceptos subvencionables:**

Se financiarán las inversiones realizadas por las empresas, concretamente:

- Obra Civil.
- Bienes de Equipo, excluidos los elementos de transporte exterior.
- En el caso de las pequeñas y medianas empresas, hasta el 50 por ciento de los costes derivados de los estudios previos del proyecto, entre los que pueden incluirse: trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y de dirección facultativa de los proyectos.
- Activos inmateriales, siempre y cuando no excedan del 30 por ciento del total de la inversión incentivable, se utilicen exclusivamente en el centro donde se realice el proyecto, sean inventariables, amortizables y se adquieran en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador.
- Otros conceptos, excepcionalmente.

4.6. Línea de Innovación global - CDTI

- **Organismo Convocante:** Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- **Objetivo:** La finalidad de esta línea es la financiación de proyectos de inversión en innovación e incorporación de tecnología innovadora para el crecimiento e internacionalización de empresas que desarrollen sus actividades en España o en el extranjero.

Estos proyectos implican la incorporación y adaptación de tecnologías para adecuarse a los requerimientos de nuevos mercados, mejorar la posición competitiva de la empresa y generar valor añadido adicional.

- **Plazo solicitud:** Línea abierta todo el año.
- **Descripción de la financiación:** Préstamo Público.

La financiación ofrecida a través de esta línea serán préstamos con tipo de interés fijo establecido en función de las características de la empresa y que se sitúa, aproximadamente, en torno al 2%.

El presupuesto del proyecto a desarrollar que se debe presentar tendrá que ser mínimo de 667.000 euros y máximo de 10 millones de euros.

- El importe será como máximo del 75% del presupuesto presentado y su periodo de amortización de 7 años.
 - Se solicitarán avales y garantías para cubrir el 50% de la cuantía del préstamo, pudiendo llegar al 100% (a juicio del CDTI).
 - Anticipo del 25%, 50% o 75% (según la tipología del proyecto) hasta un máximo de 4 millones de euros sin solicitar avales o garantías adicionales.
 - Duración del proyecto: 24 meses.
- **Conceptos subvencionables:**
 - Adquisición de activos fijos nuevos relacionados con el proyecto.
 - Contratación de servicios externos y subcontrataciones.
 - Gastos de auditoría.

4.7. Proyectos de I+D en las áreas tecnológicas CERVERA - CDTI

- **Organismo Convocante:** Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades de innovación de las PYMES y empresas de mediana capitalización, mediante la contratación o ejecución de actividades de I+D con centros tecnológicos (mínimo de un 10%) que impulsen la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.

Los beneficiarios de estas ayudas son las PYMES y empresas de mediana capitalización con domicilio fiscal en España que desarrollen un proyecto de I+D.

- **Plazo solicitud:** Línea abierta todo el año

- **Tecnologías:**

Las tecnologías prioritarias Cervera se agrupan en 10 grandes áreas:

- Transición energética
- Fabricación inteligente
- Tecnologías para la salud
- Cadena alimentaria segura y saludable
- Deep learning e Inteligencia Artificial
- Redes móviles avanzadas
- Transporte inteligente
- Protección de la información

■ **Descripción de la financiación:** Producto mixto (subvención y préstamo)

El presupuesto mínimo financiable del proyecto es de 175.000 euros y la empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

La ayuda se compone de un tramo reembolsable y de un tramo no reembolsable (TNR):

a) El tramo reembolsable de la ayuda con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado por el Consejo de Administración del CDTI. Se devolverá, a solicitud de la empresa, en un plazo de 7 ó 10 años. El tipo de interés aplicable será el Euribor a un año fijado desde la concesión de la subvención.

b) El tramo no reembolsable de la ayuda: sujeto a la disponibilidad de fondos, hasta un máximo del 33%. La cobertura máxima será del 75% del presupuesto total aprobado.

La empresa podrá optar a un anticipo del 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 250.000€, sin exigencia de una garantía adicional a las condiciones financieras aprobadas por CDTI.

Se solicitará un aval del 5% sobre el tramo reembolsable concedido.

■ **Conceptos financiables:**

- Gastos de personal (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto de investigación)
- Costes de instrumental y material
- Costes de investigación contractual, conocimientos, patentes y los costes de consultoría y servicios equivalentes
- Gastos generales
- Otros gastos de explotación
- Informe realizado por el auditor

4.8. Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)

■ **Organismo Convocante:** Ministerio de Economía y Empresa

■ **Objetivo:** Ayudas para proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD).

Estas ayudas pretenden contribuir a fortalecer la competitividad de las empresas TIC y favorecer el emprendimiento, fomentando las actividades de I+D destinadas al desarrollo de una oferta de productos y servicios basados en THD. Mediante estas ayudas, las empresas TIC podrán aprovechar en mejores condiciones las oportunidades que presentan los procesos de transformación digital en todos los sectores productivos y de la sociedad.

Entre las Tecnologías Habilitadoras Digital se encuentra el Internet de las Cosas y las futuras redes de comunicación 5G, las tecnologías para el tratamiento de datos masivos y bases de datos distribuidas (blockchain), la supercomputación (HPC), la computación difusa y en la nube, el procesamiento del lenguaje natural, la robótica, la inteligencia artificial, la realidad virtual, la ciberseguridad, la biometría y la identidad digital, la micro/nano electrónica.

Podrán acceder:

- Empresas con una antigüedad de al menos 3 años.
- Organismos de investigación.
- Agrupaciones empresariales.

■ **Plazo de presentación:** Hasta el 20/05/2019.

■ **Descripción de la financiación:** Subvención a fondo perdido

El importe mínimo de proyecto es de 200.000€. La subvención será de hasta el 80% de los gastos subvencionables en función del tamaño de la empresa y la actividad desarrollada.

El proyecto deberá iniciarse con posterioridad a la fecha de la solicitud.

■ **Conceptos financiables:** Subvención a fondo perdido

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material
- Costes de investigación contractual y patentes
- Costes indirectos

4.9. Ayudas para proyectos de I+D+i aplicados a la industria conectada 4.0

- **Organismo Convocante:** Ministerio de Economía y Empresa
- **Objetivo:** Financiar proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos enmarcados en las áreas de la Industria Conectada 4.0.

Las empresas solicitantes deben encuadrarse en la sección C del CNAE - Industria Manufacturera.

Los proyectos deberán encuadrarse en alguna de las siguientes temáticas:

1. Soluciones de negocio y plataformas colaborativas. Los proyectos deben orientarse a:

Aplicaciones innovadoras de gestión, que procesen y den uso a la información obtenida de las actividades de la cadena de producción y suministro, comerciales, de forma conjunta en toda o la mayor parte de la cadena de valor del solicitante.

Soluciones de negocio interempresa utilizando sistemas o elementos, físicos, virtuales o ciberfísicos, que permitan la interacción entre la empresa solicitante con un ecosistema determinado ya establecido (empresas, clientes, proveedores y centros de investigación). El resultado esperado de este tipo de proyectos será la implementación de un software.

2. Tratamiento masivo de datos. Los proyectos esperados en esta área temática serán proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán enfocar hacia soluciones para la industria manufacturera que traten sobre métodos, herramientas de desarrollo para sistemas de datos intensivos y/o aplicaciones altamente distribuidas, sistema de visualización de datos e integración.

3. Fabricación aditiva. Los proyectos presentados en esta área temática serán proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y responderán a alguno de los siguientes tipos de soluciones:

- Nuevo software de modelado o simulación 3D, orientados a lograr objetivos tales como: determinar si un elemento es imprimible o no, obtener un ahorro sustantivo de material en el proceso de impresión, realizar comparativas de calidad, o cualquier otro software relacionado con la fabricación aditiva antes, durante y después de la impresión.
- Investigación, desarrollo o implementación de nuevos procesos de impresión 3D que respondan a nuevos retos.
- Investigación, desarrollo o implementación de nuevos materiales y tintas. Desarrollo o implementación de metodologías para la caracterización y/o certificación de la trazabilidad de los procesos de fabricación aditiva, que permitan la homologación equivalente a procesos de fabricación convencionales.

4. Robótica avanzada. Los proyectos esperados en este área temática serán proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán enfocar hacia soluciones avanzadas de robótica para el sector industrial, entre otras, aumentar capacidad cognitiva, robótica colaborativa persona-máquina, percepción, configurabilidad, monitorización, capacidad de manipulación, navegación u otras similares de los robots, así como en sus aplicaciones concretas a los procesos productivos de la empresa.

5. Sensores y sistemas embebidos. Los proyectos presentados en esta área temática, serán proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y se deberán orientar hacia componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad.

▪ **Plazo solicitud:** Pendiente convocatoria.

▪ **Descripción de la financiación:** Préstamo público.

Presupuesto mínimo de solicitud 100.000€. El importe de la financiación a conceder será del 80% sobre el presupuesto financiable.

Los préstamos tendrán las siguientes condiciones:

- Importe: hasta el 80% del presupuesto financiable. El importe a conceder no podrá superar en cinco veces los fondos propios del solicitante.
- Plazo de amortización: 10 años con un plazo de carencia de 3 años.
- Tipo de interés: Euribor a un año (0%).
- Garantías: se exigirá antes de la resolución de la concesión del préstamo, la presentación de un aval bancario del 20% del importe del préstamo.

▪ **Conceptos financiables:**

- Costes de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas.
- Gastos generales complementarios (suministros, coste material entre otros).



05. AYUDAS PÚBLICAS EUROPEAS

5.1. Programa MVP Builder LEDGER

- **Organismo Convocante:** Comisión Europea.
- **Objetivo:**

Seleccionar 16 proyectos innovadores que desarrollen MVPs y servicios basados en tecnologías y algoritmos descentralizados, tales como: **Blockchain, DLT, tecnologías P2P, Inteligencia Artificial, IoT, medios inmersivos y 5G**, en los sectores de la salud, la economía, la movilidad, los servicios públicos, la energía y la sostenibilidad y la innovación abierta.

Los proyectos seleccionados recibirán 150.000 euros y, durante 9 meses, formarán parte de un programa europeo donde reciban apoyo técnico, tecnológico y de negocio para **transformar sus ideas de nivel TRL 3/4/5 en MVPs de nivel TRL7**. De los 16 proyectos seleccionados, los 8 mejores recibirán hasta 50.000 euros de financiación adicional para seguir trabajando durante tres meses más.

■ **Objetivos específicos:**

Los proyectos deben abordar desafíos sociales o industriales específicos relacionados con uno o más de los siguientes sectores y sus resultados deberán ser compatibles con Licencias Abiertas (Open Hardware, Free Software, Creative Commons): **Salud, economía, movilidad, servicios públicos, energía y sostenibilidad e Innovación Abierta**

■ **Plazo de solicitud:** Hasta 30/04/2019

■ **Beneficiarios:**

Los proyectos deberán estar formados por:

- Hasta dos entidades jurídicas (tales como start-ups, PYME o centros de investigación).
- o
- Personas físicas (en este caso, será necesario presentar el compromiso de crear una PYME en caso de llegar a la fase 5 del programa de escalado).

En ambos casos, los proyectos deberán contar con en sus equipos con los siguientes tres perfiles:

- Un investigador.
- Un desarrollador.
- Un desarrollador de negocio.

5.2 Tecnologías de la información y comunicaciones (ICT) H2020

■ **Organismo Convocante:** Comisión Europea

■ **Objetivo:** Lograr nuevas tecnologías y avances y contribuir a aumentar la competitividad, crear empleo y apoyar el crecimiento, reforzar el liderazgo industrial de Europa y fortalecer la capacidad de nuestra industria para adaptarse e innovar continuamente adoptando las nuevas tecnologías, la digitalización y la transición hacia una economía más baja en carbono y más circular.

Esta convocatoria apoya proyectos dentro de los siguientes topics o temas:

ICT-13-2018-2019: Apoyando la aparición de mercados de información (data markets) y la economía de información (data economy)

Plazo: Pendiente próxima convocatoria

ICT-08-2019: Seguridad y resiliencia para entornos de fabricación colaborativos

Plazo: Pendiente próxima convocatoria

■ **Descripción de la financiación:**

El porcentaje de cofinanciación de los proyectos oscila entre el 70% y el 100% del total de los costes subvencionables de acuerdo con la tipología de acción de que se trate.

■ **Conceptos subvencionables:**

- Personal propio.
- Personal contratado.
- Costes de subcontratación.
- Gastos de viajes y dietas.
- Adquisición de equipamiento.
- Bienes consumibles.
- Costes indirectos.

5.3 Instrumento Pyme

El Instrumento Pyme del programa Horizonte 2020 está dirigido a todos los tipos de Pymes innovadoras que tengan interés en desarrollarse, crecer e internacionalizarse, a través de un proyecto de innovación de dimensión europea.

El Instrumento Pyme se compone de tres fases individuales:

Fase 1: Evaluación de concepto y viabilidad.

Las PYME recibirán financiación para estudiar la viabilidad científica o técnica y el potencial comercial de una nueva idea innovadora.

Fase 2: Desarrollo, demostración y replicación en el mercado.

Se respaldará la investigación y el desarrollo centrados en actividades de demostración (pruebas, prototipos, estudios de ampliación, diseño, procesos innovadores piloto, productos y servicios, verificación de rendimiento, etc.) y en la replicación comercial.

Fase 3: Comercialización.

Esta fase presta servicios de apoyo a las pymes facilitando la comercialización de soluciones innovadoras permitiendo el acceso a capital riesgo privado y público. En esta fase no se concede financiación directa, pero incluye diferentes acciones de apoyo, como presentación a entidades de Capital Riesgo europeas.

■ **Cuantía subvencionable:**

Fase 1: La subvención máxima es de 50.000 euros por proyecto.

Fase 2: La subvención por proyecto oscilará entre los 500.000 y los 2,5 millones de euros. En la fase 2 los costes serán cofinanciados al 70%. Excepcionalmente, la cofinanciación podrá ser del 100% cuando el componente de investigación tenga una presencia fuerte en el proyecto.

Los costes que se consideran elegibles y subvencionables dentro del presupuesto son:

- Personal propio.
- Personal contratado.
- Costes de subcontratación.
- Gastos de viajes y dietas.
- Adquisición de equipamiento.
- Bienes consumibles.
- Costes indirectos.

El plazo de solicitud es el siguiente:

Fase 1:

- 5 de septiembre de 2019
- 6 de noviembre de 2019
- 12 de febrero de 2020

Fase 2:

- 5 de junio de 2019
- 9 de octubre de 2019
- 8 de enero de 2020

5.4 Ayudas para una mejor innovación en las PYMES - Comisión Europea

▪ **Organismo Convocante:** Comisión Europea.

▪ **Objetivo:**

La convocatoria "Para una mejor innovación en las PYMES" está dentro del objetivo específico "Innovación en las PYMES", que se encuentra a su vez bajo el Pilar "Liderazgo Industrial" del programa Horizonte 2020.

El objetivo de esta convocatoria es ayudar a las PYME a mejorar su capacidad de gestión de la innovación, a adoptar la estrategia de innovación adecuada, gestionar mejor sus procesos de innovación y mejorar la eficiencia del gasto en innovación.

Se hace hincapié en seguir probando nuevos enfoques para un mejor apoyo a la innovación, como las tecnologías Blockchain, la innovación en el lugar de trabajo, una red para Open Innovation, formación en fabricación avanzada, experimentación en agencias de innovación y una herramienta para inversores en financiación de pymes.

▪ **Requisitos del consorcio:**

La convocatoria está abierta a la participación de:

- Cualquier entidad jurídica establecida en un Estado miembro o país asociado, o constituida de conformidad con el Derecho de la Unión.
- Cualquier organización internacional de interés europeo.
- Cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país identificado en el programa de trabajo

▪ **Descripción de la financiación:**

Horizonte 2020 concede financiación a través de subvenciones regidas por convocatorias de propuestas. El porcentaje de cofinanciación de los proyectos oscila entre el 70% y el 100% del total de los costes subvencionables de acuerdo con la tipología de acción de que se trate.

▪ **Conceptos subvencionables:**

- Personal propio.
- Personal contratado.
- Costes de subcontratación.
- Gastos de viajes y dietas.
- Adquisición de equipamiento.
- Bienes consumibles.
- Costes indirectos.

5.5. Ayudas para una mejor innovación en las PYMES - Comisión Europea

- **Organismo Convocante:** Comisión Europea
- **Objetivo:** El objetivo de esta convocatoria es transformar la industria europea a través de la integración de la digitalización y otras tecnologías habilitantes y lograr un liderazgo industrial global. El éxito se verá en el liderazgo industrial global, especialmente en la industria manufacturera, y en las oportunidades para la reindustrialización.
- **Requisitos del consorcio:** La convocatoria está abierta a la participación de:
 - Cualquier entidad jurídica establecida en un Estado miembro o país asociado, o constituida de conformidad con el Derecho de la Unión.
 - Cualquier organización internacional de interés europeo.
 - Cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país identificado en el programa de trabajo.
- **Descripción de la financiación:**

Horizonte 2020 concede financiación a través de subvenciones regidas por convocatorias de propuestas. El porcentaje de cofinanciación de los proyectos oscila entre el 70% y el 100% del total de los costes subvencionables de acuerdo con la tipología de acción de que se trate..
- **Conceptos subvencionables:**
 - Personal propio.
 - Personal contratado.
 - Costes de subcontratación.
 - Gastos de viajes y dietas.
 - Adquisición de equipamiento.
 - Bienes consumibles.
 - Costes indirectos.

CONTACTA CON NOSOTROS

Innsomnia Consulting es una consultoría especializada en la gestión y obtención de ayudas públicas para las empresas en el ámbito de la I+D, innovación tecnológica, industrialización, digitalización, internacionalización y proyectos europeos.



info@insomniaconsulting.es



960 500 601

INSOMNIA CONSULTING

CONSULTORÍA 4.0

Cámara
Zaragoza



AYUDAS PÚBLICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE TU EMPRESA

